



No. 1035

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO, QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
NICOLAS INFANTE S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de marzo del dos mil siete, ante mi Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Francisco Pimentel Kure, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S.A.**, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se entrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha dos de marzo del dos mil siete, copia certificada del Acta de Junta General Universal antes mencionada, que se le agregará e incorporará a la presente escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en Palenque, pero de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual

conste Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NICOLAS INFANTE S.A., que se celebra de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor Francisco Pimentel Kure, a nombre y en representación de la COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S.A., en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se entrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha dos de marzo del dos mil siete, copia certificada del Acta de Junta General Universal antes mencionada, que se le agregará e incorporará a la presente escritura como documento habilitante: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada el día veintiuno de agosto del año dos mil, ante el Notario Primero Titular del Cantón palenque, se constituyó la COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S.A., e inscrita en el Libro de Registro Mercantil en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veinticinco de octubre del año dos mil. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO:** Con los antecedentes expuestos el otorgante señor Francisco Pimentel Kure, en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S.A., declara que se Aumenta el Capital Autorizado en Dos Mil Cuatrocientos dólares americanos y el Capital Suscrito en Trescientos Sesenta Dólares, dividido en Trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este Aumento de Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario en la

# COMPAÑÍA NICOLÁS INFANTE S.A.

Palenque, 29 de enero del 2007

Señor:  
**FRANCISCO HERNAN PIMENTEL KURE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA NICOLÁS INFANTE S.A.**, en su sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de dicha compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. La representación legal de la Compañía la tendrá el Presidente y el Gerente Indistintamente.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de agosto del 2000, en la Notaría Primera del Cantón Palenque, a cargo del Abogado Lorenzo Pinto Rivas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de octubre del 2000.

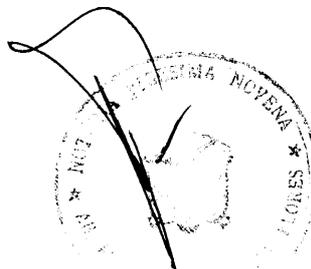
Atentamente,

  
**FRANCISCO BRIONES BRIONES**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**C.C. 091216481-1**

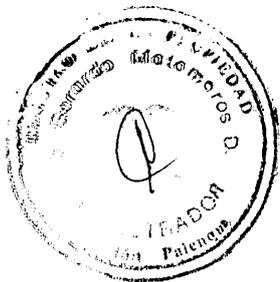
Acepto el cargo de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA NICOLÁS INFANTE S.A.**

Palenque, 29 de enero del 2007

  
**FRANCISCO HERNAN PIMENTEL KURE**  
**C.C. 120244192-7**



**CERTIFICO:** Que el presente **Nombramiento de Gerente**, que otorga la **Compañía Nicolás Infante S.A.** a favor del señor **Francisco Hernán Pimentel Kure**. Queda anotada en el libro de **Repertorio No 84** é Inscrita en el libro de **Registro Mercantil No 2.-Palenque 30 de Enero del 2.007.** **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**



*Ab. Carlos Esteban Dávalos*  
Registrador de la Propiedad  
Del Cantón Palenque  
LOS RIOS - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S.A. CELEBRADA EL 02 DE MARZO DEL  
2007.**

En Palenque a los dos días del mes de marzo del año dos mil siete, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicada en el Rocha y 4 de septiembre, se reúne la Junta General Universal de accionista de la COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: **JORGE ROLANDO ROSADO VILLAMAR, RUBÉN MESÍAS TUTILLO CHILIQUEINGA, TOMÁS FLORENCIO ANCHUNDIA VERA, GUSTAVO NICOLÁS ZOLLER MIÑO, WILMER STALIN GUERRERO RÍOS, JACINTO ELISEO FÉLIX LORENTI, FÉLIX WILMER ROSADO VILLAMAR, MILTON GUSTAVO TUTILLO CHILIQUEINGA, WALTER SIMÓN MANJARREZ RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO COELLO NARANJO, CARLOS EDELBERTO CUMBA RAMÍREZ, RAÚL ANTONIO CARRIEL AGUILERA, FREDDY FRANKLIN FLORES PERALTA, ANDRÉS VIRGILIO FIGUEROA LAVAYEN**, por sus propios derechos, cada uno propietario de sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. También comparecen los señores **FRANCISCO MIGUEL BRIONES BRIONES, WILSON UFREDO FLORES GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL PINCAY RAMOS, FERNANDO JACINTO PIMENTEL KURE, FRANCISCO HERNÁN PIMENTEL KURE Y NORBERTO ANTONIO ESPAÑA CONTRERAS**, para los fines que se expresaran más adelante.

Por estar presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Universal de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Señor Francisco Briones Briones Presidente de la Compañía, y como secretario, el señor Francisco Pimentel Kure, Gerente de la Compañía.

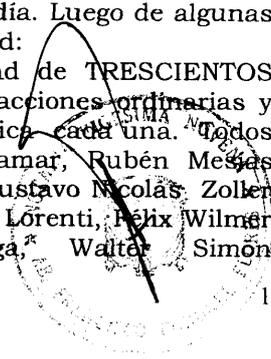
Por secretaría se constata el Quórum reglamentario y se procede a dar lectura al único punto a tratar:

- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Autorizado así como también la Reforma de Estatutos de la Compañía.

Se procede inmediatamente a tratar el único punto del día. Luego de algunas deliberaciones del caso, la Junta resuelve por Unanimidad:

Aumentar el Capital de la Compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES**, dividido en trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Todos los accionistas presentes: Jorge Rolando Rosado Villamar, Rubén Mesías Tuttillo Chiliqueinga, Tomás Florencio Anchundia Vera, Gustavo Nicolás Zoller Miño, Wilmer Stalin Guerrero Ríos, Jacinto Eliseo Félix Lorenti, Félix Wilmer Rosado Villamar, Milton Gustavo Tuttillo Chiliqueinga, Walter Simón

C.N.I.S.A. 02/03/2007

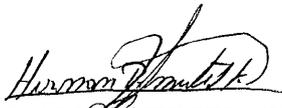


Manjarrez Ramírez, Carlos Alberto Coello Naranjo, Carlos Edelberto Cumba Ramírez, Raúl Antonio Carriel Aguilera, Freddy Franklin Flores Peralta, Andrés Virgilio Figueroa Lavayen, renuncian a su derecho de preferencia en este Aumento de Capital para que los señores Francisco Miguel Briones Briones, Wilson Ufredo Flores García, Miguel Ángel Pincay Ramos, Fernando Jacinto Pimentel Kure, Francisco Hernán Pimentel Kure, y Norberto Antonio España Contreras, cada uno de ellos suscriban como efectivamente suscriben SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son pagadas en un cien por ciento en numerario. También se resuelve el Aumento del Capital Autorizado en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES. Por lo que se reforma el Estatuto Social en su Artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Un Mil Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado.

Se autoriza al señor Francisco Pimentel Kure, Gerente de la Compañía para que concurra ante una de las Notarias para la celebración de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones adoptadas y aprobadas en la presente Junta General Universal de Accionista. No habiendo otro asunto a tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstala la Junta, se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se declara concluida la junta, siendo las once horas y diez minutos y para constancia del acto firman los presentes. f) Jorge Rosado Villamar, f) Rubén Tutillo Chiliquina, f) Tomás Anchundia Vera, f) Gustavo Zoller Miño, f) Wilmer Guerrero Ríos, f) Jacinto Félix Lorenti, f) Félix Rosado Villamar, f) Milton Tutillo Chiliquina, f) Walter Manjarrez Ramírez, f) Carlos Coello Naranjo, f) Carlos Cumba Ramírez, f) Raúl Carriel Aguilera, f) Freddy Flores Peralta, f) Andrés Figueroa Lavayen, f) Francisco Briones Briones, f) Wilson Flores García, f) Miguel Pincay Ramos, f) Fernando Pimentel Kure, f) Francisco Pimentel Kure, f) Norberto España Contreras.

**CERTIFICO.**- Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la **COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S. A.**, al mismo que me remito en caso de ser necesario.

Palenque, 02 de marzo del 2007

  
**FRANCISCO PIMENTEL KURE.**  
**GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA**

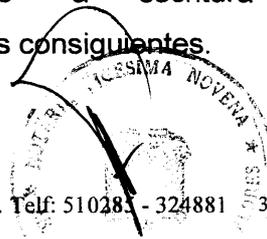


C.N.I.S.A. 02/03/2007



forma que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S.A., de fecha dos de marzo del dos mil siete. **CUARTA.- REFORMA DE**

**ESTATUTOS:** Como consecuencia del Aumento de Capital, queda reformado el Articulo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA NICOLÁS INFANTE S.A. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.:** Yo, Francisco Pimentel Kure, en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la COMPAÑÍA NICOLAS INFANTE S.A., ante usted y dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía que represento, celebrada el dos de marzo del dos mil siete, dejando constancia que el pago del aumento del capital se encuentra ingresado en caja de la compañía y debidamente contabilizado, así como también que mi representada **NO TIENE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO ECUATORIANO.** Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. **(Firmado) Abogada. Inés Pimentel Kure. Registro número diez mil trescientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.** Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, a elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.



Leída que le fue al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

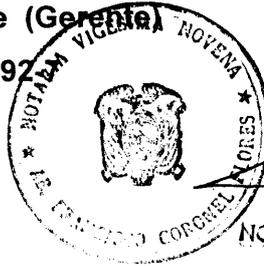
  
**COMPANIA NICOLAS INFANTE S.A.**

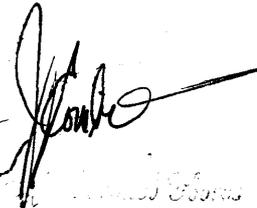
**RUC.#12917082300001**

**Francisco Pimentel Kure (Gerente)**

**CED. CIUD. No. 120244192**

**CERT. VOT. No.126-018**



  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA SELLO FIRMO EN GUAYAQUIL EL  
MISMO DIA FECHA DE SU CELEBRACION**



  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**RCT/infante**



**ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO PUBLICO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** .-Razón.-Siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de fecha cinco de Marzo del dos mil siete, tomé nota de la **RESOLUCIÓN No. CERO SIETE -G-IJ-CERO CERO CERO UNO SEIS SIETE OCHO**, de fecha catorce de Marzo del dos mil siete, en la que la **ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, en calidad de **SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, APRUEBA** El aumento de Capital Autorizado y suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **NICOLAS INFANTE S.A.**, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente. **DOY FE.**-----  
**Guayaquil, 14 de Marzo del 2007**



*[Firma manuscrita]*  
Francisco Coronel Flores  
Notario Vigésimo Noveno

ABOGADO LORENZO ISMAEL PINTO RIVAS NOTARIO PUBLICO UNICO DEL CANTON PALENQUE.- Razón Siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de fecha veintiuno de Agosto del dos mil tome nota de la RESOLUCION No.- CERO SIETE – G-IJ-CERO CERO CERO UNO SEIS SIETE OCHO, de fecha catorce de Marzo del dos mil siete en la que la ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES en calidad de SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, APRUEBA , el aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos de la Compañía NICOLAS INFANTE S.A., de conformidad con lo dispuesto en el articulo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente.- DOY FE.- Palenque, 14 de Marzo del 2007



*Lorenzo Ismael Pinto Rivas*  
Abg. Lorenzo Ismael Pinto Rivas  
Notario Publico del Canton Palenque

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución, que otorga la Superintendencia de Compañías a través de la Subdirectora Juridico de Compañías Ab. Maria Anapha Jiménez Torres; Según resolución No.07-G-IJ-0001678 de fecha 14 de Marzo del 2.007, a favor de la Compañía Nicolás Infante S.A. en Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Queda anotada en el libro de Repertorio No 75 é Inscrita en el libro de Registro Mercantil No 3.- Palenque 20 de Marzo del 2.007.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

*Ab. Gerardo R. Torres Dávalos*  
Ab. Gerardo R. Torres Dávalos  
Registrador de la Propiedad  
Del Canton Palenque  
LOS RIOS - ECUADOR

